



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA LIQUIDACION DE CONTRATO CON CARGO DE LA OBRA "MEMORIAL COMBATE DE MOCOPULLI, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-8-LE25.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.578.-

DALCAHUE, 12 de junio de 2025. -

VISTOS: la liquidación de contrato con cargo de fecha 11/06/2025, el correo electrónico de la DOM de fecha 11/06/2025 que remites antecedentes al contratista, el ORD. DOM. N°026 de fecha notifica al contratista haga retiro de materiales de la obra, el decreto alcaldicio N°1.538 de fecha 09/06/2025 que aprueba el acta de recepción única con cargo, el acta de recepción única con cargo de fecha 02/06/2025, el correo electrónico de fecha 02/06/2025 del Profesional Secpla, el decreto Alcaldicio N°1.391 de fecha 19/05/2025 que designa comisión de recepción única, Ordinario Alcaldía N°207 de fecha 16/05/2025 donde comunica al contratista el término anticipado al contrato y da inicio al proceso de liquidación anticipada del contrato, decreto Alcaldicio N° 1.364 de fecha 14/05/2025 donde aprueba término anticipado del contrato a suma alzada y autoriza inicio del proceso de liquidación con cargo, el informe ITO de fecha 08/05/2025, el ORD. DOM N°18 de fecha 24/04/2025 que informa dejar sin efecto Ord. N°014 e informa situación actual del contrato de obra y proceso administrativo aplicable según BBAA generales, el ORD. DOM N°17 de fecha 24/04/2025 que informa situación actual del contrato de obra y proceso administrativo aplicable según BBAA generales, el ORD. DOM N°15 de fecha 22/04/2025 que informa situación actual del contrato de obra y proceso administrativo aplicable según BBAA generales, el ORD. DOM N°14 de fecha 21/04/2025 que informa situación actual del contrato de obra y proceso administrativo aplicable según BBAA generales, el decreto alcaldicio N° 0979 de fecha 27/03/2025 que aprueba acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 03/04/2025, el decreto alcaldicio N°1005 de fecha 01/04/2025 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°0998 de fecha 31/03/2025 que aprueba el contrato, el decreto alcaldicio N°0993 de fecha 28/03/2025 que rectifica decreto N°0783 de fecha 05/03/2025 que adjudica licitación, el contrato de fecha 28/03/2025 firmado ante notario con fecha 28/03/2025, la Boleta de Garantía N° 646539 de fecha 27/03/2025 de Banco de Crédito e Inversiones que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra, la orden de compra N° 3520-19-SE25 aceptada con fecha 14/03/2025, el decreto alcaldicio N° 0783 de fecha 05/03/2025 que adjudica la licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 05/03/2025, el Acta de Apertura de fecha 05/03/2025, la Ficha de Licitación N° 3520-6-LE25, el Decreto Alcaldicio N° 0680 de fecha 20/02/2025 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y formatos, el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 donde asume funciones la alcaldesa en la Comuna de Dalcahue, el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.



RSN

CONSIDERADO:



I. Municipalidad de Dalcahue

Que, por Decreto Alcaldicio N° 0883 de fecha 17/03/2025 se adjudica por un monto de \$37.952.217.- IVA Incluido, al contratista Sr. Carlos Andrés González Millahual, C. I. N° [REDACTED], para la ejecución del proyecto **“Memorial Combate De Mocopulli, Comuna De Dalcahue”**.

El Certificado de fianza N° B0204008 de fecha 20/03/2025 de MásAVAL S.A.G.R, tomado por el contratista **Carlos Andrés González Millahual, C.I** [REDACTED] a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.897.611.- de fecha 20/03/2025 para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras.

Que, por decreto alcaldicio N° 942 de fecha 24/03/2025 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista **Carlos Andrés González Millahual, C.I N°** [REDACTED], por un monto de \$37.952.217.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto **“Memorial Combate de Mocopulli, Comuna de Dalcahue”**.

Que, por decreto alcaldicio N° 0974 de fecha 26/03/2025 se designa el Inspector Técnico De Obras para el contrato a suma alzada de la obra **“Memorial Combate de Mocopulli, Comuna de Dalcahue”**.

Que, por decreto alcaldicio N° 0979 de fecha 27/03/2025 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 26/03/2025 de la obra **“Memorial Combate de Mocopulli, Comuna de Dalcahue”**.

Que, por decreto alcaldicio N° 1.364 de fecha 14/05/2025 se aprueba término anticipado del contrato a suma alzada y autoriza inicio de proceso de liquidación con cargo, de fecha 14/05/2025 de la obra **“Memorial Combate de Mocopulli, Comuna de Dalcahue”**.

Que, mediante Ordinario Alcaldía N°207 de fecha 16/05/2025, se comunica al contratista, el término anticipado al contrato y da inicio al proceso de liquidación con cargo de la obra denominada **“Memorial Combate de Mocopulli, Comuna de Dalcahue”**.

Que, por decreto alcaldicio N°1.391 de fecha 19/05/2025 se designa comisión para la recepción única con cargo del proyecto **“Memorial Combate de Mocopulli, Comuna de Dalcahue”**, ejecutado por el contratista **Carlos Andrés González Millahual, C.I N°** [REDACTED].

Que, mediante correo electrónico de fecha 02/06/2025 el Profesional de Secpla, Juan Carlos Vásquez Carimán, señala que realiza medición topográfica del proyecto.

Que, por decreto alcaldicio N° 1.538 de fecha 09/06/2025 se aprueba el acta de recepción única con cargo de fecha 02/06/2025 de la obra **“Memorial Combate de Mocopulli, Comuna de Dalcahue”**.

Que, mediante el ORD. DOM. N°026 de fecha 11/06/2025 se notifica al contratista **Carlos Andrés González Millahual, C.I N°** [REDACTED], que haga retiro de materiales de la obra **“Memorial Combate de Mocopulli, Comuna de Dalcahue”**.



RSN



I. Municipalidad de Dalcahue

El correo electrónico de la DOM de fecha 11/06/2025 que remites antecedentes al contratista **Carlos Andrés González Millahual, C.I N° [REDACTED]**, en relaciona a al proceso de liquidación anticipada del contrato **“Memorial Combate de Mocopulli, Comuna de Dalcahue”**.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE: la liquidación de contrato con cargo de fecha 11/06/2025 correspondiente a la obra denominada **“Memorial Combate de Mocopulli, Comuna de Dalcahue”**, ejecutada por el contratista **Sr. Carlos Andrés González Millahual, C.I N° [REDACTED]**.

2.-CÓBRESE: por parte de la **Ilustre Municipalidad de Dalcahue**, el Certificado de Fianza N°B0204008 de MásAVAL S.A.G.R. de fecha 20/03/2025 tomada por el contratista **Sr. Carlos Andrés González Millahual, C.I N° [REDACTED]** a favor de la **Ilustre Municipalidad de Dalcahue**, por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, correspondiente a la suma de \$1.897.611.- para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra.

3.-APRUÉBESE: la aplicación de multas al contrato **“Memorial Combate de Mocopulli, Comuna de Dalcahue”** Licitación Pública N°3520-8-LE25, ejecutada contratista **Sr. Carlos Andrés González Millahual, C.I N° [REDACTED]**, por la circunstancia 2, 12 y13 establecidas en el punto 17. **MULTAS** de las Bases Administrativas del contrato. El monto de la multa a aplicar es del 1/1000 (uno por mil) del valor neto del contrato, incluido todas las modificaciones del contrato, y equivale a la suma total de \$510.288.- (quinientos diez mil doscientos ochenta y ocho).

4.-COMUNÍQUESE: al contratista **Sr. Carlos Andrés González Millahual, C.I N° [REDACTED]**, la liquidación de contrato con cargo de fecha 11/06/2025 correspondiente a la obra denominada **“Memorial Combate de Mocopulli, Comuna de Dalcahue”**, a través del correo electrónico: **[REDACTED]** indicado en el formato de identificación del proponente de la adquisición realizada mediante Licitación Pública N°3520-8-LE25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LIQUIDACIÓN DE CONTRATO CON CARGO

PROYECTO ID: 3520-8-LE25

MEMORIAL COMBATE DE MOCOPULLI, COMUNA DE DALCAHUE

I. ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO

Producto de la licitación pública 3520-8-LE25 se adjudicó el proyecto **“MEMORIAL COMBATE DE MOCOPULLI, COMUNA DE DALCAHUE”**, por Decreto Alcaldicio N° 0883 del 17 de marzo del 2025, y Orden de Compra 3520-20-SE25, la cual fue aceptada por el contratista Sr. **CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ MILLAHUAL**, RUT: [REDACTED]

Se suscribe el contrato de ejecución de obras con fecha 21 de marzo del 2025 por un monto de \$ 37.952.217.- IVA incluido, con un plazo de 30 días corridos a contar de fecha del Acta de Entrega de Terreno.

Se suscribe Acta de Entrega de Terreno con fecha 21 de marzo de 2025 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°0979 de fecha 27 de marzo del 2025.

La fecha de término del contrato fue el 23 de abril del 2025.

Se encuentra vigente el Certificado de Fianza N°B0204008 de fecha 20 de marzo del 2025 por fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, con el fiador Más AVAL S.A.G.R., por un monto de \$1.897.611.-, con vencimiento al 20 de marzo de 2025.

II. TENIENDO PRESENTE

- Las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes que regulan el contrato de acuerdo con la licitación pública ID 3520-8-LE25, que fuera llamada a licitación pública. -
- El Decreto Alcaldicio N° 0883 del 17 de marzo del 2025, que adjudica la licitación pública N°3520-8-LE25 denominada **“Memorial combate de Mocopulli, comuna de Dalcahue”**, a don **Carlos Andrés González Millahual**, RUT N° [REDACTED]
- El Certificado de Fianza N°B0204008 de fecha 20 de marzo del 2025 por fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, con el fiador Más AVAL S.A.G.R., por un monto de \$1.897.611.-, con vencimiento al 20 de marzo de 2025.
- El contrato suscrito con fecha 21 de marzo del 2025, para la ejecución del proyecto **“Memorial combate de Mocopulli, comuna de Dalcahue”**, entre la Municipalidad de Dalcahue y don **Carlos Andrés González Millahual**, RUT N° [REDACTED] firmado ante Notario Christopher Andrés Rolack Fuentes de la Notaría Pública de Castro.
- El Decreto Alcaldicio N° 0942 de fecha 24 de marzo de 2025, que aprueba contrato a suma alzada.



MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

- El Decreto Alcaldicio N°0974 de fecha 26 de marzo de 2025, que designa como Inspector Técnico de Obra al profesional Constructor Civil de la Dirección de Obras Municipales, don Cristian Romero Uzqueda o en su defecto quienes lo subroguen. -
- El acta entrega de terreno suscrita con fecha 26 de marzo de 2025, estableciendo la fecha de término de contrato para el día 23 de abril de 2025, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 0979 del 27 de marzo del 2025.-
- El ordinario DOM N° 014 de fecha 21 de abril de 2025, en la cual se informa al contratista la situación del contrato y el proceso administrativo aplicable en base a lo estipulado en las bases administrativas de la licitación.
- El ordinario DOM N° 015 de fecha 22 de abril de 2025, en la cual se informa al contratista la aplicación de multas en virtud del atraso en la ejecución de las obras, en base a lo estipulado en las bases administrativas de la licitación.
- El ordinario DOM N° 017 de fecha 24 de abril de 2025, en la cual se informa al contratista la aplicación de multas por incumplimiento de instrucciones, en base a lo estipulado en las bases administrativas de la licitación.
- El ordinario DOM N° 018 de fecha 24 de abril de 2025, en el cual se informa al contratista que se deja sin efecto el ordinario DOM N° 014 por error en las planillas excel que se adjunta en dicho documento.
- El ordinario DOM N° 019 de fecha 08 de mayo de 2025, en el cual se informa al contratista el detalle de los montos por concepto de aplicación de multas.
- El informe del ITO de fecha 08 de mayo de 2025 de la obra "**Memorial combate de Mocopulli, comuna de Dalcahue**", en el cual expone los argumentos válidamente sustentados y propone al alcalde la liquidación del contrato en virtud de lo estipulado en el punto 18.1 de las bases administrativas de la licitación.
- Que, por decreto alcaldicio N° 1364 de fecha 14 de mayo de 2025 se aprueba el término anticipado del contrato a suma alzada y se autoriza inicio de proceso de liquidación con cargo de la obra "**Memorial combate de Mocopulli, comuna de Dalcahue**".
- El Ordinario de alcaldía N° 207 del 16 de mayo del 2025 en el cual se notifica al Contratista del término anticipado al contrato y del inicio del proceso de liquidación anticipada.
- Que, con fecha 19 de mayo de 2025, mediante Decreto Alcaldicio N° 1391, se designa comisión para recepción única con cargo del contrato a suma alzada de la obra denominado "**Memorial combate de Mocopulli, comuna de Dalcahue**".
- Que, la comisión se constituyó en la Obra a las 12:00 horas del día 20 de mayo de 2025.
- El correo electrónico de fecha 02 de junio de 2025 del profesional Juan Carlos Vásquez Carimán.



MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

- El acta de recepción única con cargo de fecha 02 de junio de 2025.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1.538 de fecha 09 de junio de 2025 que aprueba el acta de recepción única con cargo.

III. DEL MONTO DEL CONTRATO

No se realizaron modificaciones por aumento de monto para la ejecución del proyecto.

IV. DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

No se realizaron modificaciones por aumento de plazo para la ejecución del proyecto.

V. GARANTÍAS VIGENTES

Se encuentra vigente el Certificado de Fianza N°B0204008 de fecha 20 de marzo del 2025 por fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras del proyecto "Memorial combate de Mocopulli, comuna de Dalcahue", a nombre de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, con el fiador Más AVAL S.A.G.R., por un monto de \$1.897.611.-, con vencimiento al 20 de marzo de 2026.

VI. GASTO REALIZADO

No se cursaron estados de pago durante el periodo contractual.

VII. DETALLE DE RETENCIONES

No se aplican retenciones al contrato, según lo dispuesto en las bases administrativas de la licitación.



VIII. MULTAS APLICADAS

Que, realizado el análisis en relación con las multas informadas por el Inspector Técnico de Obras en ORD DOM N°019 de fecha 08 de mayo de 2025 enviado al contratista Sr. Carlos Andrés González Millahual, lo informado a la alcaldesa en el informe ITO de fecha 08 de mayo de 2025, lo dispuesto en los puntos 6, 7 y 8 del acta de recepción única con cargo, y lo analizado por la comisión que suscribe, se tiene lo siguiente:

TIPO DE MULTA	MONTO CALCULADO POR LA COMISIÓN
Incumplimiento plazo contractual	\$ 478.395.-
Incumplimiento instrucciones impartidas por el ITO	\$0.-
Incumplimiento de la programación financiera y/o carta Gantt	\$ 31.893.-
TOTALES	\$ 510.288.-

IX. SERVICIOS BÁSICOS NO CANCELADOS

No existe en los registros del contrato reclamos o boletas de servicios básicos no cancelados.

X. DEUDAS TRABAJADORES

No se han recibido reclamos por parte de los trabajadores según lo que consta en el expediente del contrato.

XI. ANÁLISIS DE PARTIDAS CANCELADAS

No existen partidas canceladas a la fecha.



MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

XII. DETALLE DE PARTIDAS EJECUTADAS Y NO PAGADAS

El detalle de las **partidas ejecutadas y no pagadas**, según avance al 08 de mayo de 2025, corresponde al **monto total de \$2.213.114.-** (dos millones doscientos trece mil ciento catorce pesos), que se refleja en el siguiente detalle:

PRESUPUESTO PARTIDAS EJECUTADAS Y NO PAGADAS

PROYECTO: "MEMORIAL COMBATE DE MOCOPULLI, COMUNA DE DALCAHUE

ITEM	PARTIDAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL CONTRATADO	CANTIDAD EJECUTADA	TOTAL EJECUTADO
I OBRA GRUESA Y PREPARACION DE TERRENO							
1.1.1	ESCARPE, EXCAVACIONES Y DESPEJE DE TERRENO	M2	230,00	\$2.300	\$529.000	230,00	\$529.000
1.1.2	RELLENO	M3	70,00	\$40.000	\$2.800.000	25,52	\$1.020.800
1.1.3	TRAZADOS Y EJES	GL	1,00	\$450.000	\$450.000		\$0
1.1.4	MOLDAJES	ML	100,00	\$14.500	\$1.450.000		\$0
1.1.5	BASE ESTABILIZADA e= 0.10 m	M2	219,00	\$4.500	\$985.500		\$0
1.1.6	HORMIGON G-20 e =8 huella	M2	12,00	\$36.000	\$414.000		\$0
1.1.7	HORMIGON G-20 contrahuella	M3	3,90	\$180.000	\$702.000		\$0
1.1.8	HORMIGON MONOLITO Y GRADA + ENFIERRADURA	M3	2,10	\$180.000	\$378.000		\$0
1.1.9	CAMA DE ARENA	M2	138,00	\$14.500	\$2.001.000		\$0
1.1.10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOQUIN TIPO RECTO GRIS	M2	105,00	\$26.500	\$2.782.500		\$0
1.1.11	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOQUIN TIPO RECTO	M2	33,00	\$26.500	\$874.500		\$0
1.1.12	PASTELON MODELO SERENA ROJO 50X50X4 mm.	UNIDAD	175,00	\$9.700	\$1.697.500		\$0
1.1.13	MURETE DE HORMIGON M1	ML	17,40	\$157.000	\$2.731.800		\$0
1.1.14	SOLERILLA CANTO REDONDO PERIMETRAL	ML	37,00	\$5.500	\$203.500		\$0
1.1.15	FUNDACION HORMIGON + ENFIERRADURA LOSA MASTIL	M3	3,50	\$180.000	\$630.000		\$0
1.1.16	CADENA PREFABRICADA 1530	ML	79,00	\$10.268	\$811.133		\$0
II EQUIPAMIENTO Y VEGETACION							
2.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION POSTE TUBULAR CONICO 5 m.	UNIDAD	5,00	\$158.000	\$790.000		\$0
2.1.2	KIT ACCESORIOS MASTIL	UNIDAD	5,00	\$72.500	\$362.500		\$0
2.1.3	PLACA DORADA CONMEMORATIVA 70X75CM	UNIDAD	1,00	\$350.000	\$350.000		\$0
2.1.4	CESPED	M2	11,00	\$14.500	\$152.250		\$0
2.1.5	PIEDRAS O CONCHILLAS DECORATIVAS	M2	21,00	\$8.500	\$178.500		\$0
III CIERRE PERIMETRAL							
3.1.1	LUMILLAS 5" 4 m.	UNIDAD	56,00	\$30.000	\$1.680.000		\$0
3.1.2	LUMILLAS 5" 3 m.	UNIDAD	30,00	\$30.000	\$900.000		\$0
IV TERMINACIONES							
4.1.1	PINTURA BLANCA PARA MASTIL	M2	20,00	\$6.500	\$130.000		\$0
4.1.2	PROTECTOR MADERA PILARES	M2	20,00	\$6.500	\$130.000		\$0
4.1.3	PILARES ORNAMENTALES	UNIDAD	4,00	\$180.000	\$720.000		\$0
V SISTEMA DE ILUMINACION							
5.1	CAMARA PVC 40x40 cm.	UNIDAD	1,00	\$45.000	\$45.000		\$0
5.2	LINEA SUBTERRANEA	UNIDAD	41,00	\$8.500	\$348.500		\$0
5.3	LUMINARIA SOLAR CON SOPORTE	ML	4,00	\$225.000	\$900.000		\$0
6	ASEO PERMANENTE DE LA OBRA	UNIDAD	1,00	\$450.000	\$450.000		\$0
Sub-total					\$26.577.183		\$1.549.800
Gastos Generales 10 %					\$2.657.718		\$154.980
Utilidades 10%					\$2.657.718		\$154.980
Costo Neto					\$31.892.620		\$1.859.760
IVA 19%					\$6.059.598		\$353.354
TOTALES					\$37.952.217		\$2.213.114



MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

XIII. SINTESIS ANÁLISIS FINANCIERO DE LA OBRA

SITUACION FINANCIERA CONTRATISTA		
ITEMS	A FAVOR (\$)	DEBE (\$)
Boletas de garantías		1.897.611
Multas aplicadas		510.288
Partidas ejecutadas y no pagadas y que a la fecha no se encuentran con observaciones.	2.213.114	
TOTALES	2.213.114	2.407.899
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	194.785	



XIV. CONCLUSIONES

- 1) Se establece el cobro del Certificado de Fianza N°B0204008 de fecha 20 de marzo del 2025 por fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras del proyecto “Memorial combate de Mocopulli, comuna de Dalcahue”, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, con el fiador Más AVAL S.A.G.R., por un monto de \$1.897.611.-, con vencimiento al 20 de marzo de 2026.
- 2) Se establece el cobro por aplicación de Multas por incumplimiento del plazo contractual y por incumplimiento de la programación financiera y/o carta gantt por un monto total de \$510.288, las cuales serán descontadas del único estado de pago.
- 3) Se establece la tramitación y pago del único estado de pago del contrato en cuestión, por un monto total de \$1.702.826.- (un millón setecientos dos mil ochocientos veintiséis pesos), correspondiente al monto de las partidas ejecutadas y no pagadas, descontando el valor de las multas aplicadas.
- 4) Sin perjuicio de las acciones legales y administrativas correspondientes, el Municipio da término anticipado al contrato, por la siguiente causal:
 - Lo señalado en el punto 18 de las bases administrativas de la licitación: **TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**, el cual señala en el punto 18.1 **Liquidación con cargo: incumplimiento de lo estipulado en el contrato y sus anexos.**



ENRIQUE SOTO SOTO
SECPLAN



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
DIRECTORA DE OBRAS



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Dalcahue, a 11 días del mes de junio del año 2025.-